

**61**

**Agrupación Política Nacional Nueva  
Generación Azteca, A. C.**

## **4.61 Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A. C.**

El día 12 de mayo de 2005, la Agrupación Política Nacional **Nueva Generación Azteca, A.C.**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2004 en la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, según lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogo de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a las Agrupaciones Políticas Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión del 17 de diciembre de 1999, vigente a partir del 1° de enero de 2000.

### **4.61.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El día 12 de mayo de 2005 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe "IA-APN". Mediante oficio número STCFRPAP/469/05, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización solicitó a la Agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2004, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.4 y 14.2 del Reglamento en la materia.

Mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2005, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

*"1. Formatos 'IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN' e 'IA-3-APN'.*

2. *Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.*
3. *Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.*
4. *Control de Eventos de Autofinanciamiento 'CE-AUTO-APN'.*
5. *Control de Folios de Reconocimientos por Actividades Políticas.*
6. *Pólizas de egresos, diario e ingresos con documentación comprobatoria.*
7. *Estados de Cuenta Bancarios de enero a diciembre de 2004, en fotocopia.*
8. *Balanza de Comprobación de enero a diciembre del ejercicio 2004.*
9. *Balanza al 31 de diciembre de 2004.*
10. *Estado de Resultados.*
11. *Auxiliares.*
12. *Conciliaciones Bancarias de enero a diciembre de 2004.*
13. *Notas de Entrada y Salida de Almacén”.*

Por su parte, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio número STCFRPAP/333/05 de fecha 26 de abril de 2005, recibido por la Agrupación el día 12 de mayo de 2005, nombró a la L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés como personal comisionado para realizar la revisión a su Informe Anual. Se levantó acta de inicio de los trabajos en la misma fecha (**Anexo 1**).

## 4.61.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$1,761,956.20, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,587.59	0.09
2. Financiamiento Público		628,868.61	35.69
3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes		1,131,500.00	64.22
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$1,761,956.20</b>	<b>100.00</b>

Mediante oficio número STCFRPAP/964/05 (**Anexo 3**) de fecha 19 de agosto de 2005, recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas al rubro de Ingresos. Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la Agrupación modificó su Informe disminuyendo un importe de \$1,131,500.00 en dicho rubro.

En consecuencia, con escrito número NG/PCND/367/05 de fecha 2 de septiembre de 2005 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una nueva versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,587.59	0.25
2. Financiamiento Público		628,868.61	99.75
3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$630,456.20</b>	<b>100.00</b>

## Verificación Documental

La Secretaría Técnica llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara cumple con lo establecido en el Reglamento en la materia.

### 4.61.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$1,760,405.36, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$104,405.36	5.93
B) Gastos por Actividades Específicas		1,656,000.00	94.07
Educación y Capacitación Política	\$920,000.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	736,000.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$1,760,405.36</b>	<b>100.00</b>

Mediante oficio número STCFRPAP/964/05 (**Anexo 3**) de fecha 19 de agosto de 2005, recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas al rubro de Egresos. Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la Agrupación modificó su Informe Anual. Sin embargo, dicho rubro no presentó modificación alguna.

En consecuencia, con escrito número NG/PCND/367/05 (**Anexo 4**) de fecha 2 de septiembre de 2005, la Agrupación presentó una nueva versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

### Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$104,405.36, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
Servicios Generales	\$102,883.46
Gastos Financieros	1,505.36
Otros Gatos	16.54
<b>TOTAL</b>	<b>\$104,405.36</b>

## **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$104,405.36, que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, constatándose que la documentación que lo ampara corresponde a facturas, recibos de honorarios asimilados a salarios, la cual cumple con lo establecido en el Reglamento en la materia, con excepción de una serie de observaciones realizadas a dicha documentación que fueron notificadas mediante oficio número STCFRPAP/964/05 (**Anexo 3**) de fecha 19 de agosto de 2005, recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito número NG/PCND/367/05 (**Anexo 4**) de fecha 2 de septiembre de 2005, la Agrupación proporcionó las aclaraciones y correcciones procedentes, de su análisis y verificación, se determinaron subsanadas las observaciones realizadas.

## **Órganos Directivos de la Organización**

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2004, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldo o pagos de honorarios del personal que laboró en la Agrupación Política, en particular del que integra los órganos directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se indican las personas no localizadas:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>COMISIÓN NACIONAL DE DIRECCIÓN</b>	
L.C.P. MARÍA DEL ROCÍO QUINTERO GONZÁLEZ	PRESIDENTA
LIC. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN	SECRETARIO GENERAL

NOMBRE	CARGO
VILLELA	
C. LAURA ROSALBA RODRÍGUEZ LÓPEZ	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
C. FELICIANO RAMÍREZ MEJÍA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
C. MARÍA DE JESÚS PENILLA SALCEDO	SECRETARIA DE ORIENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA
PROFRA. OTILIA CAMPOS GARIBAY	SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER

Por lo antes expuesto, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas en comento.
- Presentara las pólizas y auxiliares donde se reflejaran los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta bancarios donde aparecieran cobrados los mismos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II del mismo ordenamiento, así como 7.1, 10.1 y 14.2 del Reglamento en la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/964/05 (**Anexo 3**) de fecha 19 de agosto de 2005, recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito número NG/PCND/367/05 de fecha 2 de septiembre de 2005 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Respecto a que no se observa registro de las Remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios manifestamos que es correcta dicha observación ya que los miembros integrantes de esta Comisión Nacional de Dirección, NO recibimos apoyo alguno, debido a que los recursos con que cuenta nuestra Agrupación Política Nacional son muy reducidos e insuficientes para ello, todos y cada uno los miembros de esta Comisión, nos dedicamos a diversas*

*actividades profesionales y de ahí obtenemos nuestros ingresos personales, por ello no se refleja ninguna erogación en ese rubro”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

### **Gastos en Actividades Específicas**

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,656,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
Educación y Capacitación Política	\$920,000.00
Tareas Editoriales	736,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,656,000.00</b>

### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,656,000.00, que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, constatándose que la documentación que lo ampara corresponde a facturas, recibos de honorarios asimilados a salarios y kardex, la cual cumple con lo establecido en el Reglamento en la materia, con excepción de una serie de observaciones realizadas a dicha documentación que fueron notificadas mediante oficio número STCFRPAP/964/05 (**Anexo 3**) de fecha 19 de agosto de 2005, recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito número NG/PCND/367/05 (**Anexo 4**) de fecha 2 de septiembre de 2005, la Agrupación proporcionó las aclaraciones y correcciones procedentes, de su análisis y verificación, se determinaron subsanadas las observaciones realizadas.

### **Revisión a Proveedores**

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Emigdio Filogonio Méndez Carmona	STCPPPR/135/05	50	\$920,000.00	10-02-05
Gilberto Solís González	STCPPPR/136/05	16	736,000.00	10-02-05
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,656,000.00</b>	

Como se puede observar los proveedores detallados en el cuadro anterior, confirmaron las operaciones realizadas con la Agrupación.

### Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Nueva Generación Azteca, A. C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$630,456.20, que equivale al 100%, encontrándose que la documentación que lo ampara (fichas de depósitos, estados de cuenta bancarios y pólizas de ingresos) está apegada a las normas aplicables.
3. De la revisión al “CF-RAF-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como el último folio utilizado:

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN 2004		PENDIENTES DE UTILIZAR
		INICIAL	FINAL	
100	21	0	0	79

4. De la revisión al “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como el último folio utilizado:

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS	FOLIOS CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
100	0	0	100

5. En la cuenta “Bancos” la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2004, un monto de \$1,550.84, mismo que será reportado como saldo inicial en el próximo ejercicio. Dicho saldo se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Bancos	\$1,550.84

6. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$1,760,405.36 que equivale al 100%, encontrándose que la documentación que lo ampara (facturas, recibos de honorarios, recibos por pago de servicios telefónicos, kardex con sus respectivas notas de entrada y salida) está apegada a las normas aplicables.
7. De la revisión al “CF-REPAP-APN” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como el último folio utilizado:

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS	FOLIOS CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
500	0	0	500

8. La Agrupación reportó pasivos por un total de \$1,131,500.00, mismos que se encuentran registrados en la cuenta “Acreedores Diversos” y soportados con la documentación correspondiente (un contrato y pagarés). A continuación se detalla la integración de dicho importe:

ACREEDORES DIVERSOS	IMPORTE
Feliciano Ramírez Mejía	\$575,000.00
Juan Nicolás Moreno Espino	6,500.00
Otilia Campos Garibay	400,000.00
Efraín Salazar López	150,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,131,500.00</b>

9. La Agrupación Política reportó Ingresos por un importe total de \$630,456.20 y Egresos por un monto de \$1,760,405.36, por lo que su saldo final importa una cantidad de (\$1,129,949.16).

## **Anexo 1**

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2004, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:30 horas del día 12 de mayo del año dos mil cinco, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.6 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, se encuentran reunidos en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Juan Nicolás Moreno Espinoza, persona comisionada por la agrupación política nacional Nueva Generación Azteca, A.C., para la entrega del Informe Anual y documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2004, quien se identifica con credencial para votar con clave MRESJN69092816H800, así como la responsable de la revisión, L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés, quien se identifica con credencial para votar con clave RYCRCL71021209M100, en su carácter de auditor adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, Dr. Alejandro A. Poiré Romero, mediante oficio número STCFRPAP/333/05, comunicó a la agrupación política nacional Nueva Generación Azteca, A.C., que se designó como auditor para la revisión del Informe Anual a la siguiente persona: L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés, quien procederá a dar inicio a la verificación de las cifras del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de dos mil cuatro presentado por dicha agrupación. Asimismo, revisará la documentación proporcionada, como son las balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella documentación relacionada con las cuentas de Activo, Pasivo, Ingresos y Egresos que formen parte de su contabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-B, párrafo 2, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 12.4, inciso a) y 14.2 del Reglamento antes citado. La duración del período de revisión del Informe Anual será de sesenta días hábiles como lo marca el referido Código, en su artículo 49-A, párrafo 2, inciso a), así como el artículo 14.1 del citado Reglamento, por lo que concluirá el diecinueve de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 16:00 horas del día 12 de mayo del dos mil cinco, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Secretaría Técnica de la misma Comisión, firmando de conformidad los que en ella intervienen.

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA  
DE LA DOCUMENTACIÓN

  
L.C. CLAUDIA DE LOS ÁNGELES REYES  
CORTÉS

  
C. JUAN NICOLÁS MORENO ESPINOZA

## **Anexo 2**



# NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.

## AGRUPACION POLITICA NACIONAL

AV. ALEMANIA No. 1551 COL. MODERNA C.P. 44190  
 TELS.: (01 33) 3810-8243 / 3810-8493 / 3812-8243 GUADALAJARA, JAL. MEXICO.

### FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL **NUEVA GENERACION AZTECA A.C.**  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2004 (1)

02 SEP 2005

FEDERAL ELECTORAL  
 SECRETARIA DE LA FISCALIA DE FISCALIA  
 SECRETARIA DE FISCALIA DE FISCALIA  
 SECRETARIA DE FISCALIA DE FISCALIA  
 SECRETARIA DE FISCALIA DE FISCALIA  
*Elizabeth Rojas*

23 15

#### I. INGRESOS

	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	1,587.59 (2)
2. Financiamiento Público	628,868.61 (3)
3. Financiamiento por los asociados y simpatizantes	0.00 (4)
Efectivo	0.00
Especie	0.00
4. Autofinanciamiento*	0.00 (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*	0.00 (6)
<b>TOTAL</b>	<b>630,456.20 (7)</b>

\* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

#### II. EGRESOS

	MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES **	104,405.36 (8)
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS **	1'656,000.00 (9)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	920,000.00
INVESTIGACIÓN SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00
TAREAS EDITORIALES	736,000.00
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLÍTICAS	0.00 (10)
<b>TOTAL</b>	<b>1'760,405.36 (11)</b>

\*\* Anexar detalle de estos egresos.





# NUEVA GENERACION AZTECA.

## AGRUPACION POLITICA NACIONAL

AV. ALEMANIA No. 1551 COL. MODERNA C.P. 44190  
TELS.: (01 33) 3810-8243 / 3810-8493 / 3812-8243 GUADALAJARA, JAL. MEXICO.

HOJA N° 2

### III. RESUMEN

INGRESOS	\$ 630,456.20 (12)		
EGRESOS		\$ 1'760,405.36 (13)	
SALDO			\$ - 1'129,949.16 (14)

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA APN.

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO

(15)

LCP. LAURA ROSALBA RODRÍGUEZ LÓPEZ.



FECHA 02- DE -SEPTIEMBRE DE - 2005 (17)

FIRMA

(16)

## **Anexo 3**



SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS  
No. OFICIO: STCFRPAP/964/05

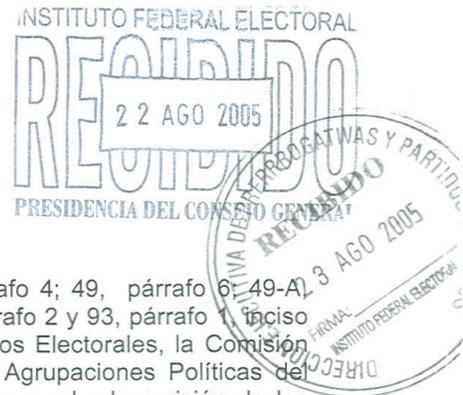
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

22 AGO '05 PM

México, D.F., a 19 de agosto de 2005

*Acuse*

L.C.P. MA. DEL ROCÍO QUINTERO GONZÁLEZ  
LIC. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN VILLELA  
L.I.A. LAURA ROSALBA RODRÍGUEZ LÓPEZ  
ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE  
LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL NUEVA  
GENERACIÓN AZTECA, A.C.  
PRESENTES



Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 49, párrafo 6; 49-A, párrafo 2; 49-B, párrafos 1 y 2, incisos c) y e); 80, párrafo 2 y 93, párrafo 1 inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes que los partidos y agrupaciones políticas presentan sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para vigilar el manejo de sus finanzas. Como Secretario Técnico de esta Comisión funge el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, quien presta el apoyo y soporte necesario para que la misma cumpla con sus atribuciones legales.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó en tiempo el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del año 2004.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14 y 15 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, me dirijo a ustedes para hacerles saber que de la revisión del informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que les solicito presenten las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

*Recibido Original  
Luz Patricia Morales  
27/08/05  
Nueva Generación Azteca  
A.C.*

C. GOMEZ  
22-AUGUSTO-05



*1*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Al comparar las cifras reportadas en el formatos "IA-APN" Informe Anual, Recuadro I. Ingresos, punto 3. Financiamiento por los asociados y simpatizantes en efectivo e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, contra el total del control de folios "CF-RAF-APN" y los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2004, específicamente en el rubro "Ingresos", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTES SEGÚN			
	"IA-APN" INFORME ANUAL	"IA-1-APN" DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES	CONTROL DE FOLIOS "CF-RAF-APN"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DIC-04
3. Financiamiento por los asociados y simpatizantes	\$1,131,500.00		\$0.00	\$0.00
1. Personas Físicas		\$1,131,500.00		

Conviene señalar que los montos reportados en los formatos "IA-APN", "IA-1-APN" y "CF-RAF-APN" deben coincidir con el importe reflejado en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2004, toda vez que lo reportado en dichos formatos proviene de la contabilidad elaborada por su agrupación.

Por lo antes expuesto, se les solicita que presenten las correcciones que procedan, de tal forma que la información contenida en los mencionados formatos coincida con la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2004, asimismo, proporcione las aclaraciones que a su derecho convengan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.2 del Reglamento de mérito, que a la letra establecen:

#### Artículo 34

" (...)

4. A las agrupaciones políticas nacionales les será aplicable en lo conducente, lo dispuesto por los artículos 38, 49-A y 49-B, así como lo establecido en los párrafos 2 y 3 del artículo 49 de este Código".

#### Artículo 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(...)"

#### Artículo 12.1

"Los informes anuales deberán ser presentados a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año de ejercicio que se reporte. En ellos serán reportados los ingresos y egresos totales que las agrupaciones políticas hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe. Todos los ingresos y los gastos que se reporten en dichos informes deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación, de conformidad con el catálogo de cuentas incluido en este Reglamento".

#### Artículo 14.2

"Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros".

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2004, se observó que el monto de \$1,131,500.00 antes citado, corresponde a préstamos efectuados a su agrupación, los cuales se encuentran registrados en la cuenta "Acreedores Diversos". A continuación se detalla la integración del importe en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PI-1/03-04	Feliciano Ramírez Mejía	Concepto de préstamo	\$125,000.00
PI-2/03-04		Concepto de préstamo	100,000.00
PI-2/07-04		Concepto de préstamo	250,000.00
PI-4/07-04		Concepto de préstamo	100,000.00
PI-1/07-04	Juan Nicolás Moreno Espinoza	Concepto de préstamo	5,000.00
PI-1/11-04		Concepto de préstamo	1,500.00
PI-2/02-04	Otilia Campos Garibay	Concepto de préstamo	300,000.00
PI-3/07-04		Concepto de préstamo	100,000.00
PI-1/12-04	Efraín Salazar López	Concepto de préstamo	150,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,131,500.00</b>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ahora bien, procede indicar que los préstamos recibidos por su agrupación política no se consideran como ingresos, toda vez que deberán ser liquidados al término del plazo establecido con la persona que realizó el préstamo.

En consecuencia, se les solicita que presenten las aclaraciones que a su derecho convengan del motivo del por qué consideraron como aportaciones las cifras citadas en el cuadro que antecede y, en caso de que sean aportaciones, deberán realizar las correcciones que procedan a su contabilidad y proporcionar los recibos "RAF-APN" con la totalidad de los requisitos señalados en el citado formato y el Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "CF-RAF-APN", desglosando uno por uno los recibos antes citados, así como las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2004, en los que se puedan verificar las correcciones realizadas.

Ahora bien, si efectivamente corresponden a préstamos, deberán presentar los contratos o títulos de crédito mediante los cuales se formalizaron, mismos que deberán contener el monto, plazo, tasa de interés y, en su caso, la garantía otorgada y estar debidamente autorizados por el funcionario facultado para ello y las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de mérito, que a la letra establecen:

#### Artículo 12.3

"Si al final del ejercicio existiera un pasivo en la contabilidad de la agrupación, éste deberá integrarse detalladamente, con mención de montos, nombres, concepto y fechas. Dichos pasivos deberán estar debidamente registrados y soportados documentalmente y autorizados por los funcionarios facultados para ello en el manual de operaciones del órgano de finanzas de la agrupación".

#### Artículo 14.2

"Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros".



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## Egresos

### Gastos por Amortizar

Al verificar la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de la impresión de revistas con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, sin embargo, no se localizaron los kardex correspondientes en la documentación presentada a la autoridad electoral. A continuación se detallan las facturas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3/01-04 PE-4/01-04	2168	18-03-04	Gilberto Solís González	10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de enero.	\$46,000.00
PE-3/02-04 PE-4/02-04	2169	18-03-04	Gilberto Solís González	10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de febrero.	46,000.00
PE-19/03-04 PE-25/03-04	2170	24-03-04	Gilberto Solís González	10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de marzo.	46,000.00
PE-5/04/04 PE-7/04-04	2214	04-06-04	Gilberto Solís González	10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de abril.	46,000.00
PE-3/05-04 PE-4/05-04	2215	04-06-04	Gilberto Solís González	10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de mayo.	46,000.00
PE-3/06-04 PE-4/06-04	2216	04-06-04	Gilberto Solís González	10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de junio.	46,000.00
PE-3/07-04 PE-4/07-04	2244	15-07-04	Gilberto Solís González	10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de julio.	46,000.00
PE-3/08-04 PE-4/08-04	2245	15-07-04	Gilberto Solís González	10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de agosto.	46,000.00
PE-3/09-04 PE-4/09-04	2246	15-07-04	Gilberto Solís González	10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de septiembre.	46,000.00
PE-2/10-04 PE-3/10/04	2401	02-08-04	Gilberto Solís González	10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de octubre.	46,000.00
PE-2/11-04 PE-3/11-04	2402	02-08-04	Gilberto Solís González	10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de noviembre.	46,000.00
PE-3/12-04 PE-4/12-04	2403	02-08-04	Gilberto Solís González	10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de	46,000.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-21/03-04 PE-22/03-04	2171	24-03-04	Gilberto Solís González	diciembre 10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de marzo correspondiente al tema trimestral.	46,000.00
PE-7/06-04 PE-8/06-04	2217	04-06-04	Gilberto Solís González	10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de junio correspondiente al tema trimestral.	46,000.00
PE-6/09-04 PE-7/09-04	2247	15-07-04	Gilberto Solís González	10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de septiembre correspondiente al tema trimestral.	46,000.00
PE-27/12-04 PE-28/12-04	2404	02-08-04	Gilberto Solís González	10,000 revistas realizadas en FOCET tamaño ½ carta con 40 págs. en papel bond impresas a una tinta y portadas en papel couché a dos por una tintas impresas en el mes de diciembre correspondiente al tema trimestral.	46,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$736,000.00</b>

Por lo antes expuesto, se les solicita que presenten el kardex en el que se reflejen los movimientos de entrada y salida de cada una de las revistas antes citadas, así como sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 9.2 y 14.2 del Reglamento en la materia, que a la letra establecen:

#### Artículo 34

" (...)

4. A las agrupaciones políticas nacionales les será aplicable en lo conducente, lo dispuesto por los artículos 38, 49-A y 49-B, así como lo establecido en los párrafos 2 y 3 de artículo 49..."

#### Artículo 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(...)"

Artículo 9.2

"Para efectos de las tareas editoriales, se utilizará la cuenta de 'gastos por amortizar' como cuenta de almacén, abriendo las subcuentas que requieran. Tanto en estas cuentas, como en las correspondientes a materiales y suministros, en caso de que los bienes sean adquiridos anticipadamente y sean susceptibles de inventariarse, deberá llevarse un control de notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino, así como quien entrega o recibe. Se debe llevar un control físico adecuado a través de kardex de almacén y hacer cuando menos un levantamiento de inventario una vez al año, que podría ser al mes más próximo al cierre del ejercicio".

Artículo 14.2

"Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros".

Órganos Directivos de la Organización

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2004, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldo o pagos de honorarios del personal que labora en su agrupación política, en particular del que integra los órganos directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se indican las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	COMISIÓN NACIONAL DE DIRECCIÓN	
	L.C.P. MARÍA DEL ROCÍO QUINTERO GONZÁLEZ	PRESIDENTA
	LIC. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN VILLELA	SECRETARIO GENERAL
	C. LAURA ROSALBA RODRIGUEZ LÓPEZ	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
	C. FELICIANO RAMÍREZ MEJÍA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
	C. MARÍA DE JESÚS PENILLA SALCEDO	SECRETARIA DE ORIENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA
	PROFRA. OTILIA CAMPOS GARIBAY	SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER

Por lo antes expuesto, se les solicita lo siguiente:

- Indiquen la forma en que se remuneró a las personas en comento.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- Presenten las pólizas y auxiliares donde se reflejen los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta bancarios donde aparecen cobrados los mismos.
- Presenten las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II del mismo ordenamiento, así como 7.1, 10.1 y 14.2 del Reglamento en la materia, que a la letra establecen:

#### Artículo 49-A

"1. Los partidos políticos y las agrupaciones políticas deberán presentar ante la comisión del Instituto Federal Electoral a que se refiere el párrafo 6 del artículo anterior, los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las siguientes reglas:

##### a) Informes anuales

(...)

II. En el informe anual serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los partidos y las agrupaciones políticas hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe.

(...)"

#### Artículo 7.1

"Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación que expida a nombre de la agrupación política la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables..."



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

#### Artículo 10.1

“Las erogaciones por concepto de gastos en servicios personales deberán clasificarse a nivel de subcuenta por área que los originó, verificando que la documentación de soporte esté autorizada por el funcionario del área de que se trate. Dichas erogaciones deberán estar soportadas de conformidad con lo que establece el artículo 7.1...”.

#### Artículo 14.2

“Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros”.

#### Servicios Generales

De la revisión a las subcuentas “Combustibles”, “Casetas” y “Reparación de Equipo de Transporte”, se observó el registro de pólizas que presentan comprobantes que corresponden a gastos por concepto de consumo de gasolina, casetas y mantenimiento de equipo de transporte, sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2004, se observó que su agrupación no reporta equipo de transporte. A continuación se detallan los importes de las subcuentas en comento:

SUBCUENTA	IMPORTE
COMBUSTIBLES	\$45,073.60
CASSETAS	20,010.00
REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,245.64
TOTAL	\$76,329.24

Por lo antes expuesto, se les solicita que presenten una relación detallando los automóviles que fueron beneficiados y, en caso de no ser propiedad de su agrupación, proporcionen los contratos de comodato correspondientes y las aclaraciones que a su derecho convengan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 14.2 del Reglamento en la materia.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio les remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual para que realicen las reclasificaciones, ajustes o cambios correspondientes.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanza de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual.

En términos de los artículos 49-A, párrafo 2, inciso b) en relación con 34, párrafo 4 del Código citado, así como 15.1 del Reglamento en la materia, tienen ustedes un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación, para presentar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. ALMA DE LOS A. GRANADOS PALACIOS  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS  
POLÍTICOS EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA  
TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS  
Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

- C.c.p. Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez.- Consejero Presidente del Consejo General.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Mtra. Ma. del Carmen Alanís Figueroa.- Secretaria Ejecutiva.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Mtro. Andrés Albo Márquez.- Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Electorales.- Integrantes de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Minutario.



## **Anexo 4**



# NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.

## AGRUPACION POLITICA NACIONAL

AV. ALEMANIA No. 1551 COL. MODERNA C.P. 44190  
TELS.: (01 33) 3810-8243 / 3810-8493 / 3812-8243 GUADALAJARA, JAL. MEXICO.

**OFICIO N° NG/PCND/367/05**

Asunto: Contestación al Oficio  
De observaciones.

**STCFRPAP/964/05**

Guadalajara, Jalisco; a 31 de Agosto de 2005.

**C.P. ALMA DE LOS ANGELES GRANADOS PALACIOS.**

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, Y  
PARTIDOS POLÍTICOS EN SU CALIDAD DE  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

Presente.

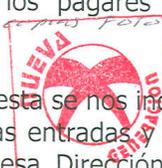


Por medio de este oficio nos presentamos ante Ustedes a realizar la contestación al oficio de observaciones STCFRPAP/964/05, mismo que nos fue debida y legalmente notificado el pasado viernes 19 de Agosto de 2005, a través de nuestro enviado y facultado para tal efecto C. Juan Nicolás Moreno Espinoza, por lo que las manifestaciones que realizamos y plasmamos en el presente curso las hacemos Bajo Protesta de Decir Verdad; y para todos los efectos legales correspondientes.

Dentro del Oficio se nos indica que fue indebidamente registrado el ingreso recibido vía crédito otorgados a nuestra Agrupación Política Nacional, mismos créditos que estuvieron sustentado con un acuerdo de la Comisión Nacional de Dirección, acuerdo que acompañamos a esta contestación como **ANEXO 1**, asimismo hemos realizado la corrección del Informe Anual eliminando del mismo dichos prestamos recibidos, ya que fue dinero que tendremos que devolver en el año de 2007 como se aprecia en los pagares que se acompañan como **ANEXO 2**. *Nueve Pagares en copias Fotostaticas 51, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518*

*Handwritten notes:*  
Cada original  
05/09/05  
14:00  
Anexo

En el oficio que se contesta se nos indica que no presentamos los Kardex correspondientes a las entradas y salidas de almacén, motivo por el cual le remitimos a esa Dirección Ejecutiva nuevamente los



DEPPR 2005-5399

DAIAC



## NUEVA GENERACION AZTECA. A.C. AGRUPACION POLITICA NACIONAL

AV. ALEMANIA No. 1551 COL. MODERNA C.P. 44190  
TELS.: (01 33) 3810-8243 / 3810-8493 / 3812-8243 GUADALAJARA, JAL. MEXICO.

originales de los Kardex, mismos que les habían sido entregados en el momento de enviar nuestro informe de actividades específicas y que consideramos ya estaba verificado, mas en esta ocasión se acompaña como **ANEXO 3** al presente oficio en donde se reflejan los movimientos realizados en nuestro almacén.

Respecto a que no se observa registro de las Remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios manifestamos que **es correcta dicha observación** ya que los miembros integrantes de esta Comisión Nacional de Dirección, **NO recibimos apoyo alguno**, debido a que los recursos con que cuenta nuestra Agrupación Política Nacional son muy reducidos e insuficientes para ello, todos y cada uno los miembros de esta Comisión, nos dedicamos a diversas actividades profesionales y de ahí obtenemos nuestros ingresos personales, por ello no se refleja ninguna erogación en ese rubro.

Ahora bien respecto de los gastos realizados y registrados como servicios generales manifestamos que efectivamente contamos con 2 automotores en comodato y que el gasto pertenece a los mismos, anexamos los originales de los contratos como **ANEXO 4**. *se presentan los contratos de comodato de los autos mencionados*

Quedamos a sus órdenes para cualquier confirmación o aclaración al presente, en los teléfonos que aparecen en la hoja membretada.

Atentamente.  
"Es por México"



**LCP. Laura Rosalba Rodríguez López.**

Secretaria de Administración de la Comisión Nacional de Dirección.  
De "Nueva Generación"  
Agrupación Política Nacional.

c.c.p. Secretario de Orientación y Organización Política.  
c.c.p. Archivo.